

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 9/2020 del Presupuesto en vigor, de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 9/2020 de reconocimiento extrajudicial de créditos, se publica, para general conocimiento, significando que su importe asciende a 7.045,45 euros que afectan exclusivamente al capítulo II del estado de gastos del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2316

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>